



Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

# Solicitar reconocimiento de beneficiario del sistema de reintegro de derechos aduaneros

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

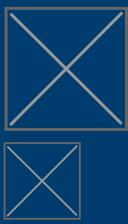
Permite a personas naturales o jurídicas que exporten bienes o servicios, solicitar el reconocimiento y la inscripción como beneficiario para acceder al sistema de reintegro de los derechos de Aduana.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, por **correo** y en la **oficina de Atención y Asistencia al Usuario del Servicio Nacional de Aduanas**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que exporten bienes o servicios (revise [más información](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



• Nombre o razón social del beneficiario.

- Dirección.
- Correo electrónico.
- Sector productivo a que pertenece (alimenticio, forestal, frutero, minero, molinero, pesquero, petroquímico, tecno industrial y textil, entre otros).
- Fotocopia del RUT del beneficiario.
- Escritura pública de la constitución de la empresa (copia legalizada ante notario público) con sus modificaciones, si corresponde.
- Certificado de inscripción vigente de la empresa del Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad máxima de 60 días.
- Mandato legal actualizado que acredite la representación del requirente respecto del beneficiario del régimen.
- En caso de que la solicitud de reintegro sea presentada directamente por el representante legal de la empresa, deberá presentar una copia del mandato legal reducido a escritura pública, con las constancias de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente.
- Registro de firmas, nombre y RUT del representante legal o las personas autorizadas para suscribir la solicitud de reintegro. Esta información deberá ser actualizada en forma inmediata por el beneficiario, cuando se produzcan cambios en representantes.
- Listado de los insumos extranjeros que participan en la producción del bien exportado.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, escriba su usuario y contraseña o ingrese con su [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reconocimiento de beneficiario del sistema de reintegro.



**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de Atención y Asistencia al Usuario](#) del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar reconocimiento como beneficiario del sistema de reintegro.
4. Entregue la solicitud y los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reconocimiento de beneficiario del sistema de reintegro.

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el reconocimiento de beneficiario del sistema de reintegro.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/61-solicitar-reconocimiento-de-beneficiario-del-sistema-de-reintegro-de-derechos-aduaneros>